

# RADIO RSN 100.5 FM STEREO

## ACTA DEL MECANISMO VOLUNTARIO DEL MEDIO

En cumplimiento a la normativa vigente, siendo el día 10 de enero de 2022, a la hora señalada en la Convocatoria, a las 09h30, la Máxima Autoridad del medio de comunicación, señor GABRIEL ELOY PIN GUERRERO, autoriza a la Abogada Gisella Guaranda a que constate la presencia física de las personas convocadas, las mismas que son:

1. La Abogada Guaranda, procedió a la constatación de la presencia de las personas convocadas que a saber fueron los siguientes:
  - 1.1. **GABRIEL ELOY PIN GUERRERO,**
  - 1.2. **AB. GISELLA GUARANDA BUSTAMANTE,**
  - 1.3. **Sra. ANDREA MORAN CAMBICAZA,**
  - 1.4. **Sr. JAVIER ARROYO COROZO.**
2. Luego de establecer que todas las personas convocadas se encuentran en la Sala de Uso Múltiple y Auditorio del medio de Comunicación privado **RADIO RSN**, el señor GABRIEL ELOY PIN GUERRERO, da inicio a la reunión de la siguiente manera:

**RADIO RSN se rige por la Autorregulación**, es por eso que su mecanismo de regulación es voluntario e interno, tal como lo dispone la **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN**, en el artículo 91.4 que dentro de los mecanismos de autorregulación dispone que los instrumentos a ser elaborados, aprobados y aplicados al interior de los medios pueda ser el Código de Autorregulación, Código Deontológico.

Art. 91.4.- **Mecanismos de la autorregulación.** Esta Ley reconoce como mecanismos de autorregulación al interior de los medios de comunicación social, los siguientes:

- a) Los instrumentos por ser elaborados, aprobados y aplicados **al interior de los medios** o de sus organizaciones como: código deontológico, código de ética, **código de autorregulación**, código de editores, estatutos de redacción, manuales de estilo, entre otros;
3. La Abogada Guaranda dice: "Dentro de los mecanismos de autorregulación esta mecanismo voluntario de medios, que permite que la autorregulación perfeccione el Sistema de difusión y transmisión de contenidos en los medios de comunicación de radioemisoras, por lo que ha sido implementado, y podemos asegurarlo porque este mismo equipo de rendición de cuentas es parte del Mecanismo Voluntario del Medio y realiza cada trimestre una regulación a los contenidos.
  4. Al respecto la señora Andrea Morán pide la palabra y lee el informe porcentual anual de la transmisión de la programación refleja el aseguramiento de los derechos a la interculturalidad, a la discapacidad, el de los niños y jóvenes, el de defensa de las mujeres, el de movilidad y otros derechos

# RADIO RSN 100.5 FM STEREO

<b>RADIO RSN</b>	<b>PORCENTAJE POR DURACION TOTAL EN LA PROGRAMACION</b>	<b>% IMPACTO SOCIAL VALORES TOTALES DE AUDIENCIA</b>
INFORMATIVO	9.4	9
<b>OPINION</b>	<b>25.9</b>	<b>50</b>
<b>FORMATIVO/</b>	<b>30</b>	<b>24</b>
ENTRETENIMIENTO	12.4	5
DEPORTIVO	16.5	10
PUBLICITARIO	2.5	1.0
PROPAGANDA	3.1	1.0
	100%	100%

## 5. INTERCULTURALIDAD

En cuanto a los Programas de Interculturalidad, la Coordinadora de Programación establece que en el medio de comunicación se transmiten dos espacios:

**Saberes Interculturales**, en un horario de 23h45 a 24h00, en el que se cumplen:

La obligatoriedad de transmisión diaria, de domingo a sábado, es del 5%, lo que arroja 72 minutos, la transmisión es de 75 minutos, por lo que el medio de comunicación entrega más del 5% de la programación diaria,

Se lo transmite dentro de la franja de interculturalidad que cubre un lapso desde las 06h00 hasta las 24h00,

se cumple los parámetros interculturales, al ser transmitido según lo establecido en los "contenidos interculturales" en los que se hace una "referencia a la historia de las culturas contadas desde distintas voces, su memoria colectiva y su patrimonio cultural, su creatividad, sus prácticas artísticas y expresiones culturales, saberes ancestrales y en general, sus formas de ser, estar, saber y hacer en el contexto actual y en el marco de su pasado, presente y futuro."

El otro programa es un programa de revista de saberes que se transmite de lunes a domingo en el horario de las 03h00-06h00. Dando todavía aún más un tiempo para atención del eje de derechos en la interculturalidad, lo que da como resultado un 12% aproximado adicional al 5% normado, dando un total aproximado al 17% de la transmisión diaria.

## 6. DISCAPACIDAD:

Respecto al programa de discapacidad, la Coordinadora de Programación establece que en el medio de comunicación señala que el programa "Si puedes" es un programa de visión diferente a las personas que tienen una discapacidad desde el nacimiento o en el



transcurso de la vida, cumple con el eje de los derechos de las personas a ser tratadas de manera igual y da incentivos a la sociedad a tratarlos dignamente, con igualdad y además promueve su aceptación y cariño, el programa tiene una duración de 15 minutos diarios, cubre el 1% de la programación diaria.

7. Además, indica que el medio de comunicación tiene la estructura de accesibilidad para el uso de una persona con discapacidad motriz y la accesibilidad para la transmisión en físico y en vivo de su participación y opinión.
8. Hoy 14 de febrero de 2022, el equipo acoge el informe de la Coordinadora de Programación.


#### MEDIOS DE VERIFICACION:

9. En razón que el día de hoy 22 de abril de 2022, la Coordinadora de Rendición de Cuentas de Participación Ciudadana y Control Social nos ha enseñado que el medio de verificación del cumplimiento del Proyecto Comunicacional que acepta el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la Rendición de Cuentas 2022 son las actas o informes de implementación de enfoques, la adjuntamos, y agregamos el enfoque a la "discapacidad" e "interculturalidad", lo hemos realizado. También la programación.



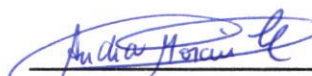
---

GABRIEL ELOY PIN GUERRERO,



---

AB. GISELLA GUARANDA BUSTAMANTE,



---

Sra. ANDREA MORAN CAMBISACA,  
C.I. 0927745323



---

Sr. JAVIER ARROYO COROZO  
C.I. 091924036-6

